



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA ADMINISTRATIVA PROCESO
REFERENCIA INDOCAFE-CCC-CP-2021-0001

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS POR LOS EMPLEADOS DE ESTE INSTITUTO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 am) de día (08) del mes de febrero del año dos mil Veintiuno (2021), en la sala de conferencias del Primer (1er.) piso del edificio que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito en la Calle Francisco Prats Ramírez No. 251, Esquina Calle Padre Emiliano Tardif, Sector Evaristo Morales, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: **NILSON RAMON BATISTA ALMONTE**, en representación del Director Ejecutivo, quien lo preside; **MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa, **JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ**, Encargado Jurídico, **CORINA LUCIA MONTERO ENCARNACION**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **VICTOR MORILLO OGANDO**, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Nilson Ramon Batista Almonte, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocer la solicitud de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS POR LOS EMPLEADOS DE ESTE INSTITUTO**, y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;

Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;

Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso. -
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
- Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) .-

Expresó que el monto estimado para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS POR LOS EMPLEADOS DE ESTE INSTITUTO**, para lo cual se tiene presupuestado, un total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,600,000.00)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios. -



En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. -

yes

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,600,000.00); para cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA,** al señor José Orlando Núñez Castillo, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. 001-0899325-4, en calidad de Perito financiero; y el señor Héctor Jiménez, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. 094-0005237-0, en calidad de Perito Técnico, para los fines siguientes:

- A. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
- B. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso, y emitir recomendación adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Nilson Ramon Batista Almonte

En representación del
Director Ejecutivo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


María Josefina Balbina Camilo P.
Subdirectora Administrativa


José de la Cruz Ramírez Díaz
Enc. Dpto. Jurídico

Corina Lucia Montero Encarnación
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


Víctor Morillo Ogando
Resp. Acceso a la Información (RAI)